

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. GAF-I3P-CS-02-10, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE IEPSA.**

**RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

REQ. No.	PUNTO DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
1	II.4	Declaración por escrito de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(ANEXO 2)</b> .
2	IV.6	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, deberán requisitar el formato marcado como. <b>(ANEXO 4)</b>
3	II.3	En caso que el representante legal decida delegar su representación en los actos de apertura de proposiciones y fallo, a otra persona, deberá requisitar el formato que figura como <b>ANEXO 3</b> , debiendo entregar copia de credencial de identificación (Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.
4	IV.8	Escrito de declaración de integridad (abstenerse de adoptar conductas por sí o por interpósitas personas para que los servidores públicos de IEPSA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <b>(ANEXO 5)</b> .
5	IV.13	Escrito en el que se comprometen a suministrar la mano de obra con personal que tenga la mayoría de edad reglamentaria, además de que cuenten con la capacidad técnica suficiente para desarrollar los procedimientos de limpieza de los servicios solicitados, avalados por algún instructor de la secretaría del trabajo y previsión social o equivalente.
6	IV.14	Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, queda obligado conforme a la ley federal del trabajo y la ley del seguro social, a mantener afiliadas en los servicios de seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio de limpieza, así como proporcionarles todas aquellas prestaciones de ley, inherentes a la actividad que realizarán en esta entidad; por lo que acepta que el pago quede condicionado a que mensualmente presente la plantilla de personal con el que proporcione los servicios, así como la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que se encuentre relacionado en dicha plantilla.
7	IV.15	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante manifieste que los productos que se utilizarán para la prestación de los servicios ofertados son de marcas comerciales y cumplen con las normas oficiales mexicanas (NOM).
8	IV.16	Manifiestar por escrito que en caso de resultar ganador, dotará al personal que prestará los servicios, de uniformes nuevos, que deberán constar de camisola y/o bata, pantalón y calzado apropiado para las labores de limpieza, así como gafetes de identificación con fotografía.
9	IV.12	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará presentar escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. <b>(ANEXO 6)</b>
10	IV.9	Propuesta Técnica <b>(ANEXO 1)</b> . En este anexo, la empresa deberá especificar los servicios que cotiza, mismo que deberá ser firmado por el representante legal de la empresa proponente.
11	IV.10	Propuesta Económica debidamente firmada por el representante legal con facultad para comprometerse y contratar a nombre de su representada, conforme al punto II.3, la cual deberá contener los datos señalados en el <b>ANEXO 7</b> .

**Notas:**

Esta guía servirá como acuse de recibo de la documentación y deberá entregarse durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, **la omisión de la entrega de este formato no será motivo de descalificación**, sin embargo, la falta de alguno de los requisitos señalados en el mismo, sí es motivo de descalificación.

**ACUSE DE RECIBO**

\_\_\_\_\_  
**SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

**INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. GAF-I3P-CS-02-10**

**Gerencia de Administración y Finanzas**  
02 de febrero de 2010

**CONVOCATORIA**

**GRUPO SOLUCION RAPIDA, S.A. DE C.V.**  
AV. CHAPULTEPEC No. 471-202, PISO 2  
COL. JUAREZ  
06602 MEXICO, D.F.

**AT'N.: GUADALUPE DOMINGUEZ FLORES**  
5256-16-70

Con base en los artículos 3 fracción V, 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y su Reglamento (que en lo sucesivo y para los efectos del presente documento, se denominará Ley y Reglamento de la Ley), Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas para la contratación del servicio integral de limpieza en las instalaciones de IEPSA, conforme a los requerimientos detallados en el anexo número 1, de acuerdo a las especificaciones que en el presente documento se señalan, en Av. San Lorenzo No. 244 Col. Paraje San Juan, Del. Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F., con teléfonos 5970-26-39, 5970-26-40, y fax 5970-26-41, debiéndose tomar en cuenta las siguientes:

**B A S E S**

**I. Descripción del servicio.**

**CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.** En **ANEXO 1** se detallan las características del servicio requerido, el cual forma parte integral de estas bases.

Deberán de indicar el número de operarios que utilizarán para la prestación del servicio, proporcionando el equipo y material necesario para la prestación del mismo, con el horario que determine la dependencia.

**I.1 Lugar en donde deberá prestarse el servicio:**

Instalaciones de IEPSA ubicadas en Avenida San Lorenzo No. 244 Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F.

**I.2 Vigencia del servicio.**

Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa del apoderado y/o representante legal de la empresa.

**I.3 Seguros**

El licitante ganador deberá presentar una póliza de seguros contra daños, robo y responsabilidad civil, que pudiera causar su personal, por un monto mínimo de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), por el tiempo de la vigencia del contrato

**I.4 Materiales y equipo**

El licitante ganador se obligara a suministrar todos los equipos y materiales necesarios para proporcionar

satisfactoriamente el servicio objeto de esta licitación. **La dependencia solo proporcionará papel sanitario, toalla de papel y jabón para manos.** Asimismo, deberá el participante asegurar la capacidad técnica instalada, y que cuenta con los utensilios, el equipo, instalaciones y personal adecuado para efectuar el servicio. Esta comprobación será mediante un inventario del equipo que utilizará para el cumplimiento del servicio objeto de esta invitación.

## **I.5 Transporte**

El transporte del equipo que utilizará el licitante ganador para el cumplimiento de la prestación del servicio será por su cuenta exclusivamente.

## **II Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en esta Invitación**

### **II.1 Presentación de la Propuesta**

Para poder participar en la Invitación, es requisito indispensable que cada participante presente su propuesta de acuerdo a lo indicado en estas bases; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado en la relación de documentación obligatoria, será motivo de descalificación.

Las proposiciones entregadas en fecha, hora y lugar establecidos en estas bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

### **II.2 Proposiciones conjuntas.**

De conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

### **II.3 Poderes que deberán tenerse**

Los representantes legales de los participantes que suscriban la propuesta de la Invitación, deberán contar con poder notarial, con facultades para comprometerse y contratar a nombre de su representada.

Los representantes legales podrán delegar su representación si cuentan con facultades para ello, en los actos de apertura de propuestas y fallos a otra persona; al efecto deberán requisitar el formato que figura como **ANEXO 3** dicho documento no requiere ser notariado, para lo cual, deberán entregar copia y original para cotejo de identificación oficial con fotografía y firma, de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.

### **II.4 Restricciones de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Para ello deberán presentar declaración por escrito de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en estos artículos (**ANEXO 2**). Este anexo deberá presentarse en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa proponente.

### **II.5 Obligaciones Fiscales**

A fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes que resulten ganadores deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, vigente a partir del 1° de junio de 2008.

IEPSA en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las

disposiciones de este Código y las leyes tributarias, salvo que dichos contribuyentes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que la dependencia antes citada retenga una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

### **III Información de la Invitación**

- III.1** La Adjudicación será **POR PARTIDA**. (UNICA).
- III.2** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador.
- III.3** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- III.4** Se Incluye proyecto de contrato como **ANEXO No. 9**

### **IV. Instrucciones para elaborar las Proposiciones**

- IV.1** Por escrito y venir debidamente foliadas, sin ser motivo de descalificación esto último.
- IV.2** Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
- IV.3** Se deberán presentar exclusivamente en el idioma español.
- IV.4** Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y por precio unitario sin IVA.
- IV.5** El participante deberá presentar sus propuestas de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- IV.6** Las propuestas deben ser firmadas por personas que tengan poder notarial para ello, conforme a lo indicado en el **punto II.3** de estas bases. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **ANEXO 4**
- IV.7** Referente al requisito del "objeto social" del **ANEXO 4**, se deberá precisar que la sociedad tiene en su objeto el giro y la capacidad para proporcionar los bienes o servicios materia de esta Invitación.
- IV.8** Presentar un escrito en donde el proponente manifieste su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas por sí o por interpósitas personas para que los servidores públicos de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V. que participen en el proceso licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás participantes (**ANEXO 5**). Este anexo deberá presentarse en papel membreteado y firmado por el representante legal de la empresa proponente.
- IV.9** Presentar debidamente requisitada la propuesta técnica (**ANEXO 1**) impresa y firmada por el representante legal de la empresa proponente, especificando claramente los bienes o servicios que cotizará.
- IV.10** Presentar debidamente requisitada la propuesta económica (**ANEXO 7**) impresa y firmada por el representante legal de la empresa proponente, anotando al final el precio total cotizado sin I.V.A., desglosando este impuesto. Estos costos deberán incluir en su caso, los descuentos o bonificaciones que el participante esté en posibilidad de otorgar a Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.  
  
Deberá señalarse la vigencia de la cotización, la cual será de 20 días a partir de la fecha en que se halla emitido el fallo. Si el período de vigencia es más corto que el solicitado, la propuesta será desechada por Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., con base en el punto IX, de las presentes bases.
- IV.11** Las ofertas técnica y económica deberán presentarse **en un sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre de la empresa participante.**

**IV.12** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **(ANEXO 6)**

**Asimismo deberán presentar:**

**IV.13** Escrito en el que se comprometen a suministrar la mano de obra con personal que tenga la mayoría de edad reglamentaria, además de que cuenten con la capacidad técnica suficiente para desarrollar los procedimientos de limpieza de los servicios solicitados, avalados por algún instructor de la secretaría del trabajo y previsión social o equivalente.

**IV.14** Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, queda obligado conforme a la ley federal del trabajo y la ley del seguro social, a mantener afiliadas en los servicios de seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio de limpieza, así como proporcionarles todas aquellas prestaciones de ley, inherentes a la actividad que realizarán en esta entidad; por lo que acepta que el pago quede condicionado a que mensualmente presente la plantilla de personal con el que proporcione los servicios, así como la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que se encuentre relacionado en dicha plantilla.

**IV.15** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante manifieste que los productos que se utilizarán para la prestación de los servicios ofertados son de marcas comerciales y cumplen con las normas oficiales mexicanas (NOM).

**IV.16** Manifiestar por escrito que en caso de resultar ganador, dotará al personal que prestará los servicios, de uniformes nuevos, que deberán constar de camisola y/o bata, pantalón y calzado apropiado para las labores de limpieza, así como gafetes de identificación con fotografía.

**IV.17** Los participantes deberán presentar la siguiente documentación que se solicita, como requisito para participar en la Invitación, el día **08 de febrero del 2010 a las 11:00 horas** en Av. San Lorenzo No. 244 Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F.

REQ. No.	PUNTO DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
1	II.4	Declaración por escrito de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(ANEXO 2)</b> .
2	IV.6	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, deberán requisitar el formato marcado como. <b>(ANEXO 4)</b>
3	II.3	En caso que el representante legal decida delegar su representación en los actos de apertura de proposiciones y fallo, a otra persona, deberá requisitar el formato que figura como <b>ANEXO 3</b> , debiendo entregar copia de credencial de identificación (Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.
4	IV.8	Escrito de declaración de integridad (abstenerse de adoptar conductas por sí o por interpósitas personas para que los servidores públicos de IEPSA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes <b>(ANEXO 5)</b> .
5	IV.13	Escrito en el que se comprometen a suministrar la mano de obra con personal que tenga la mayoría de edad reglamentaria, además de que cuenten con la capacidad técnica suficiente para desarrollar los procedimientos de limpieza de los servicios solicitados, avalados por algún instructor de la secretaría del trabajo y previsión social o equivalente.
6	IV.14	Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, queda obligado conforme a la ley federal del trabajo y la ley del seguro social, a mantener afiliadas en los servicios de seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio de limpieza, así como proporcionarles todas aquellas prestaciones de ley, inherentes a la actividad que realizarán en esta entidad; por lo que acepta que el pago quede condicionado a que mensualmente presente la plantilla de personal con el que proporcione los servicios, así como la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que se encuentre relacionado en dicha plantilla.
7	IV.15	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante manifieste que los productos que se utilizarán para la prestación de los servicios ofertados son de marcas comerciales y cumplen con las normas oficiales mexicanas (NOM).

8	IV.16	Manifiestar por escrito que en caso de resultar ganador, dotará al personal que prestará los servicios, de uniformes nuevos, que deberán constar de camisola y/o bata, pantalón y calzado apropiado para las labores de limpieza, así como gafetes de identificación con fotografía.
9	IV.12	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará presentar escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. <b>(ANEXO 6)</b>
10	IV.9	Propuesta Técnica <b>(ANEXO 1)</b> . En este anexo, la empresa deberá especificar los servicios que cotiza, mismo que deberá ser firmado por el representante legal de la empresa proponente.
11	IV.10	Propuesta Económica debidamente firmada por el representante legal con facultad para comprometerse y contratar a nombre de su representada, conforme al punto II.3, la cual deberá contener los datos señalados en el <b>ANEXO 7</b> .

## V. Modificaciones a las Bases de la Invitación.

En caso de modificaciones a las bases, se informará por escrito a los interesados a fin de que concurren a la Sub-Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., para conocer de manera específica la o las modificaciones respectivas.

Las modificaciones a las bases, no podrán consistir en sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios solicitados originalmente o bien en la adición de otros distintos.

### V.1 Visita a las instalaciones de IEPSA y Junta de Aclaraciones.

La visita a las instalaciones de la convocante, que tiene por objetivo que los licitantes tengan un panorama real de las necesidades de la entidad, tendrá verificativo en el domicilio de la empresa: San Lorenzo No. 244, col. Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, México, D.F. CP 09830, el día **04 de febrero de 2010 a las 13:00 hrs.**, y la junta de aclaraciones se efectuará a **las 14:00 hrs.** en la Sala de Juntas de IEPSA, para lo cual deberán enviar sus preguntas con 24 horas de anticipación, vía correo electrónico a la dirección [guadalupe.hernandez@iepsa.gob.mx](mailto:guadalupe.hernandez@iepsa.gob.mx)

## VI.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

### Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

El acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas será el día **08 de febrero del 2010, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en Av. San Lorenzo No. 244, 1er. Piso, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F. para lo cual invariablemente deberán entregar un sobre cerrado que contendrá las Propuestas Técnica y Económica conforme a la guía para la presentación de requisitos y la documentación complementaria, la cual podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada, no se permitirá el acceso a ningún participante, ni se recibirá ninguna propuesta.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo la apertura de los sobres, a fin de revisar **cuantitativamente** la documentación que conforma tanto la Propuesta Técnica como la Económica; en el caso de que se hubiere omitido alguno de los requisitos exigidos se desechará la propuesta correspondiente. Por lo menos un participante si asistiera alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las Propuestas, dándose lectura al importe total de cada una de ellas.

**Nota Importante:** La aceptación de los documentos de índole administrativo presentados en este acto, no implica el cumplimiento del participante, ya que el dictamen que servirá para dar el Fallo, se fundará precisamente en la evaluación cualitativa detallada de toda la documentación y su contenido contra lo solicitado en estas bases.

Se levantará el acta correspondiente, a fin de hacer constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

### VI.2 Fallo

El Acto de Fallo se llevará a cabo el **día 09 de febrero del 2010, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el 1° piso de Av. San Lorenzo No. 244 Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F, en este acto se dará a conocer el nombre del participante o participantes que resulten con adjudicación favorable, informando por escrito a los demás participantes las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Finalmente se elaborará el acta de Fallo entregándose copia de la misma a los participantes. **En el caso del participante ganador, esta Acta será el documento competente para que proceda a iniciar el servicio.**

### **VI.3 Publicación por Estrados**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley, se publicarán las actas levantadas durante cada una de las etapas del proceso de Invitación en los estrados colocados para tal efecto, en las oficinas de la Sub-Gerencia de Adquisiciones, sita en Av. San Lorenzo No. 244 Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las actas.

**Publicación por estrados: lugar destinado para llevar a cabo la notificación de las actas levantadas con motivo del proceso de Invitación.**

## **VII Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Contrato**

### **VII.1 Evaluación**

#### **VII.1.1 Técnica**

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las presentes bases, comprobando y analizando la información y documentos entregados en el sobre cerrado.

Derivado del resultado que arroje el análisis de la información presentada, se emitirá el Dictamen Técnico, en el que se detalle el cumplimiento a lo solicitado, determinando las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

#### **VII.1.2 Económica**

Se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas económicas de los participantes que cumplieron con el párrafo anterior.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente **la oferta solvente económica mas baja**.

Por ningún motivo se utilizarán mecanismos de puntos o asignación de porcentajes a los requisitos legales y administrativos solicitados, para realizar la evaluación.

## **VIII. Criterios de Desempate**

En caso de que dos o más propuestas empaten en precio, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

## **IX Causas de descalificación de propuestas**

Se desecharán las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

### **IX.1 Durante la Fase de Apertura de Proposiciones**

**IX.1.1** No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en los términos del **punto II** de estas bases.

**IX.1.2** No presentar en sobre cerrado los documentos que como requisitos son solicitados en estas bases para poder participar.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de apertura de propuestas.

## **IX.2 Durante la Fase de Evaluación**

**IX.2.1** No ajustarse la propuesta a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en estas bases. Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en las actas respectivas de los Actos de Fallo Técnico y Económico.

**IX.2.2** Si del análisis al formato del anexo 4, se desprende que no cumple con la capacidad jurídica para realizar la operación, objeto de esta Invitación.

**IX.2.3** Las propuestas que no se puedan evaluar por falta de algún requisito, quedarán automáticamente desechadas.

**IX.2.4** Se desecharán aquellas propuestas en las que no se desglose el Impuesto al Valor Agregado.

**IX.2.5** Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito de los solicitados en estas bases, serán desechadas y se devolverán, a solicitud del licitante, a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista una inconformidad, en cuyo caso la devolución se hará hasta que exista una resolución a dicha inconformidad.

**IX.2.6** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Con fundamento en el artículo 68 B del Reglamento, las proposiciones desechadas durante los procedimientos de contratación, podrán devolverse cuando sean solicitadas por los licitantes, o bien, podrán ser destruidas.

## **X Adjudicación**

Con base en el análisis de las propuestas aceptadas, la Institución adjudicará por partida los bienes o servicios solicitados y el contrato correspondiente en función de sus recursos presupuestales. El participante renuncia a cualquier reembolso que le pudiera corresponder por las erogaciones hechas con motivo de este evento, asimismo, no podrá invocar algún derecho para que se adjudique el contrato motivo de la presente Invitación, cuando no satisfaga los requisitos de las presentes bases.

Aplicando los criterios establecidos en el **punto VII** de estas bases, como resultado de esta Invitación, quedará como ganador el participante que habiendo cumplido con todos los requisitos presente la propuesta económica solvente mas baja.

## **XI Desierta**

Se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

**XI.1** Si no aceptan la Invitación cuando menos tres participantes.

**XI.2** Si no se reciben cuando menos tres propuestas en el Acto de Apertura de Propositiones

**XI.3** Si al abrir las propuestas no se cuenta cuando menos con tres de ellas susceptibles de ser evaluadas técnicamente.



**XI.4** Si después de efectuada la evaluación no fuese posible adjudicar el Contrato a ningún participante por proponer condiciones que no sean aceptables para IEPSA.

**XI.5** Por caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la Invitación se declare desierta, Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., observará los procedimientos legales que correspondan.

## **XII Suspensión Temporal o Cancelación de la Invitación**

Se podrá suspender temporalmente o cancelar la Invitación por los siguientes supuestos:

**XII.1** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**XII.2** Por orden de la autoridad.

**XII.3** Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios de la presente Invitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Institución.

## **XIII Aspectos Económicos**

### **XIII.1 Condiciones de Precio y de Pago que se Aplicarán**

#### **XIII.1.1 Precios**

- Los precios deberán cotizarse en moneda nacional en firme, (precios fijos) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que éste deberá estar desglosado. **La cotización deberá ser mensual y por la vigencia del contrato.**
- Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., no pagará importes adicionales a los consignados en la propuesta económica adjudicada.

#### **XIII.1.2 Condiciones de Pago que se Aplicarán**

**XIII.1.2.1** El pago se realizará mediante la presentación de la factura correspondiente en original, junto con los soportes documentales que conforme a los sistemas de control se soliciten.

#### **XIII.2 Impuestos**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el participante ganador, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

## **XIV. Información del Contrato**

### **XIV.1. Firma del Contrato**

El representante legal del participante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Sub-Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Av. San Lorenzo No. 244 Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F.

En el supuesto que el participante ganador no se presente a firmar el contrato en la fecha estipulada por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de la materia, y se procederá a adjudicar el contrato correspondiente a la segunda mejor propuesta presentada en la Invitación y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

El participante ganador previo a la firma del contrato, deberá entregar copia y original para cotejo de la documentación comprobatoria que a continuación se menciona, con excepción de la última viñeta que deberá ser sólo original:

- Primer testimonio y modificación en su caso, del acta constitutiva de la sociedad participante, con el objeto social acorde a lo solicitado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial del representante legal con facultades para celebrar actos de administración que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en donde señale que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **XIV.2. Modificaciones al Contrato.**

**XIV.2.1** Previo acuerdo entre ambas partes sin desvirtuar el contenido de estas bases.

**XIV.2.2** Por restricción presupuestal, para lo cual se dará aviso al participante ganador con 30 días naturales de anticipación.

**XIV.2.3** Al amparo del artículo 52 de la Ley.

**XIV.2.4** A efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes en los términos del artículo 63, del Reglamento de la Ley.

#### **XIV.3 Para Garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el participante ganador mediante fianza, misma que será del 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., su entrega será dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. En el **ANEXO 6** se detalla el modelo de texto para la fianza.

#### **XIV.4 Sanciones**

**XIV.4.1** Se aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

#### **XIV.5 Penas Convencionales y Rescisión del Contrato**

##### **XIV.5.1 Penas Convencionales**

La pena convencional que se aplicará por atraso en cumplimiento de sus obligaciones contractuales será del 0.5% diario del precio de los servicios no entregados a partir del día siguiente en que el proveedor debiera proporcionar dichos servicios conforme al contrato, acorde con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta penalización no excederá al importe de la fianza de cumplimiento que el proveedor hubiese presentado.

Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., aplicará la pena convencional prevista en el párrafo anterior, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales al participante ganador, cuando este incurra en alguno de los siguientes supuestos:

**XIV.5.1.1** No entregue los servicios en los plazos establecidos.

**XIV.5.1.2** No reinicie la entrega de los servicios, en los nuevos plazos establecidos, que resulten del diferimiento derivado de la aplicación del artículo 63 del Reglamento de la Ley.

En el supuesto de que Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V. opte por la rescisión del contrato, no procederá la aplicación de las penas convencionales.

#### **XIV.5.2 Rescisión**

Se dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, cuando el proveedor se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

**XIV.5.2.1** Por incumplimiento de sus obligaciones previstas en el contrato, en las bases de la Invitación que le da origen, así como en las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

**XIV.5.2.2** Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

**XIV.5.2.3** No entregue la póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo establecido.

En caso de que Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., rescinda el contrato, podrá considerar a los participantes cuyas propuestas hubiesen cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes bases de la Invitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la que resulte adjudicada.

Cuando Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V. rescinda el contrato, hará efectiva la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin incluir el monto de las penas convencionales que, en su caso, se hubiesen generado.

#### **XIV.6 Terminación Anticipada**

Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V. en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad en el artículo 54 de la Ley.

#### **XIV.7 Inconformidades**

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de conformidad con el artículo 66 de la Ley, por los actos motivo de esta Invitación que contravengan las disposiciones de la Ley ó de su Reglamento, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que estos hechos ocurran o que el inconforme tenga conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo antes mencionado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

#### **XV Controversias**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

#### **XVI Aclaraciones Finales**

**No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, así como de las propuestas que presenten los participantes.**

**A t e n t a m e n t e**

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ MEDRANO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## **ANEXO 1**

### **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES”**

#### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES:**

##### **ESTACIONAMIENTOS Y BANQUETAS**

SE DEBERÁN ENCONTRAR SIEMPRE LIMPIAS Y LIBRES DE BASURA QUE PUDIERA PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATÁNDOSE DE:

- ❖ ESTACIONAMIENTOS: DEBERÁN PERMANECER LIBRES DE BASURA.
- ❖ BANQUETA: TANTO INTERIORES DEL INMUEBLE, COMO LAS EXTERIORES QUE ESTÁN EN LA VÍA PÚBLICA SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE OBSTÁCULOS Y BASURA.

##### **OFICINAS**

- ❖ SE DEBERÁN LIMPIAR DE LUNES A VIERNES EN LO GENERAL.
- ❖ LOS SÁBADOS SERÁ UNA LIMPIEZA: MAS PROFUNDA CON MOVIMIENTO DE MUEBLES Y LIMPIEZA DE LIBREROS.
- ❖ ENSERES DE CAFETERÍA

##### **MUROS**

TODOS LOS MUROS DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, TRATÁNDOSE DE:

- ❖ MUROS CON PINTURA VINÍLICA: SE DEBERÁN LIMPIAR CADA SEMANA Y LAVAR MENSUALMENTE O CUANDO SEA NECESARIO.
- ❖ PUERTAS Y CANCELES: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
- ❖ CANCELARÍA METÁLICA: ESTOPADO DIARIO Y LAVADO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- ❖ HERRERÍA DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS: INTERIOR LAVADO QUINCENAL.

##### **VIDRIOS CORTINAS Y CRISTALES EN GENERAL**

- ❖ VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES DE VENTANAS, CANCELES Y PUERTAS: SE DEBERÁN LAVAR DOS VECES A LA SEMANA.
- ❖ LAS CORTINAS SE LAVARAN CADA MES.

##### **MUEBLES DE OFICINA**

DEBERÁN LIMPIARSE DIARIAMENTE, LAVARSE Y/O DESMANCHARSE CUANDO SEA NECESARIO:

- ❖ MUEBLES DE MADERA.
- ❖ MUEBLES METÁLICOS.
- ❖ MUEBLES CON FORRO DE TELA.
- ❖ MUEBLES CON FORRO DE VINYL.
- ❖ MUEBLES CON CUBIERTA DE FORMAICA.

## **BAÑOS**

SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, TRATÁNDOSE CON ESCRUPULOSO Y CONSTANTE ASEO, LAVADO, DESINFECTADO Y DESODORIZADO DIARIO EN:

- ❖ PISOS
- ❖ INODOROS
- ❖ MINGITORIOS
- ❖ LAVABOS Y PLANCHAS DE MÁRMOL
- ❖ ESPEJOS Y MUEBLES

LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD CON CUALIDADES BACTERIOLÓGICAS.

**LA DEPENDENCIA ÚNICAMENTE PROPORCIONARA PARA LOS USUARIOS: JABÓN PARA MANOS, PAPEL SANITARIO Y TOALLAS DE PAPEL.** EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ REVISAR QUE LOS DESPACHADORES DE PAPEL, SANITAS, SHAMPOO Y DESODORANTES SE ENCUENTREN SIEMPRE CON EL MATERIAL NECESARIO Y SOLICITARLOS CUANDO SEAN NECESARIOS AL ALMACÉN.

## **PISOS**

DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS:

- ❖ PISOS ALFOMBRADOS: ASPIRADO DIARIO, SE LAVARAN CADA MES.
- ❖ PISOS DE LOSETA VINÍLICA, MADERA LAMINADA Y CERÁMICA: MANTENIMIENTO CONSTANTE CON MOOP Y REBRILLADO CON MAQUINA, SE DESMANCHARAN CADA QUE SEA NECESARIO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS CADA DOS MESES.
- ❖ PISOS DE CEMENTO Y GRANITO: LAVADO Y TRAPEADO DIARIO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISOS CADA DOS MESES.

## **PASILLOS, VESTÍBULOS Y ÁREAS COMUNES**

DEBERÁN ENCONTRARSE PERMANENTEMENTE LIMPIOS Y LIBRES DE MATERIALES AJENOS QUE OBSTRUYAN EL PASO Y DAÑEN LA IMAGEN, DE IGUAL MANERA SE HARÁ TRATÁNDOSE DE:

- ❖ EXTINTORES.
- ❖ TABLEROS DE INFORMACIÓN.

## **ENSERES COMPLEMENTARIOS**

LIMPIEZA DIARIA, TRATÁNDOSE DE:

- ❖ TELÉFONO.
- ❖ ACRÍLICOS DE PISO.
- ❖ CUADROS Y ADORNOS.
- ❖ CESTOS DE BASURA.
- ❖ MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.
- ❖ COMPUTADORAS
- ❖ CHAPAS DE PUERTA.
- ❖ ENFRIADORES DE AGUA.

## **RECOLECCIÓN DE BASURA:**

- ❖ RECOLECCIÓN CONSTANTE Y TRASLADO AL ÁREA DE CONCENTRACIÓN.

## **CONTENEDORES DE BASURA**

- SERÁN VACIADOS DIARIAMENTE PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE BOLSAS DE BASURA Y FOCOS DE INFECCIÓN.

### **INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:**

1. 10 PERSONAS QUE ASIGNE PARA EL SERVICIOS MATUTINO CON UN HORARIO DE 06:30 A 14:30 HRS. CON 1/2 HORA PARA TOMAR ALIMENTOS ENTRE LAS 11:00 Y 12:00 DE LUNES A SÁBADO.
2. 3 PERSONAS QUE ASIGNE PARA EL SERVICIOS VESPERTINO CON UN HORARIO DE 14:00 A 21:00 HRS. CON 1/2 HORA PARA TOMAR ALIMENTOS ENTRE LAS 18:00 Y 19:00 DE LUNES A SÁBADO.
3. QUE TODO EL PERSONAL QUE LA EMPRESA DESTINE A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, SE ENCUENTRE UNIFORMADO (CON BATA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA) Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE.
4. QUE SE COMPROMETA A LLEVAR UN REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE REALICE EL SERVICIO, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS QUE ATIENDA, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
5. DEBERÁ EXISTIR SIEMPRE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, POR PARTE DE LA ENTIDAD, EXISTIRÁ PERSONAL HABILITADO PARA SUPERVISAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
6. QUE LA EMPRESA GANADORA SERÁ LA QUE PROPORCIONE EL EQUIPO DE TRABAJO EN CANTIDAD TAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE SE CUBRAN TODAS LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, AJUSTÁNDOSE AL PROGRAMA APROBADO DE RUTINAS DE SERVICIO.
7. SE DEBERÁN EMPLEAR MATERIALES Y EQUIPO DE PROBADA CALIDAD, ASÍ MISMO, DEBERÁ DE PROPORCIONAR SEÑALAMIENTOS NORMALIZADOS Y ESTANDARIZADOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO BOTES RECOLECTORES DE BASURA DE MATERIAL PLÁSTICO CON RUEDAS MANIOBRABLES EN PISOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE.
8. EL PERSONAL QUE LA EMPRESA GANADORA ASIGNE, DEBERÁ CUIDAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ENTIDAD, EN CASO DE QUE LLEGUE A DAÑAR CUALQUIER TIPO DE BIEN, LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR EL COSTO O REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, SIN CARGO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.
9. QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA GANADORA QUE PRESTE EL SERVICIO, RECIBA TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO, DEBERÁ OBSERVARSE PUNTUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO





**ANEXO 3**

**FORMATO PARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES**

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SAN LORENZO NO. 244, COL. PARAJE SAN JUAN  
CIUDAD

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), Bajo protesta de decir verdad en mi carácter de (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, de (CIUDAD EN QUE SE OTORGA EL CARÁCTER), y que se encuentra registrada bajo el No. \_\_\_\_\_, del Registro Público de Comercio (LUGAR EN DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO), por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), para que en nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y; hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Nacional No. GAF-I3P-CS-02-10, Convocada por Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.

Lugar y Fecha de Expedición

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

#### ANEXO 4

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades para celebrar actos de administración suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional No. GAF-I3P-CS-02-10, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Razón social de la empresa)\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número:

Colonia:

Delegación:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la  
que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (\*\*)

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del Representante Legal)

(\*\*) En este apartado se deberá precisar que la sociedad tiene en su objeto la prestación del servicio, materia de la Invitación.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

MÉXICO, D.F., A      DE                      DEL 2010.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SAN LORENZO NO. 244, COL. PARAJE SAN JUAN  
C I U D A D

A FIN DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL No. GAF-I3P-CS-02-10, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ART. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA LEY, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, QUE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NOS ABSTENEMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SI O POR INTERPOCITAS PERSONAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V. INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS; MODIFIQUEN EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE NOS OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
(Representante Legal)

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PROPONENTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO 6**

MÉXICO, D.F., A      DE                      DEL 2010.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SAN LORENZO NO. 244, COL. PARAJE SAN JUAN  
C I U D A D

A FIN DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL No. GAF-I3P-CS-02-10, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI MISMO O POR MI REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN MENCIONADA.

A T E N T A M E N T E

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
(Representante Legal)



## ANEXO 8

### MODELO DE TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“Que es a favor de **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**, para garantizar por \_\_\_\_\_(Razón Social de la Empresa)\_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, que se contienen en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del 2007.

Que esta fianza estará vigente hasta que \_\_\_\_\_(Razón Social de la Empresa)\_\_\_\_\_, cumpla a satisfacción del **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**, el objeto del contrato durante un período igual al de la vigencia del contrato para responder por lo contratado, así como de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado.

Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato o que por algún motivo existan esperas, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en congruencia con dicha prórroga o esperas, permaneciendo en vigor durante las substanciaciones de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente. Asimismo, esta fianza solo podrá ser cancelada, previa autorización expresa y por escrito de **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de la efectividad de la fianza para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

Contrato de prestación de servicios de limpieza que celebran por una parte, **Impresora Y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se denominará **IEPSA**, representada por el Gerente de Administración y Finanzas, **Lic. Servando Rodríguez Medrano**; y por la otra , en lo sucesivo el **Proveedor**, representada por el en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## **DECLARACIONES**

### **I.- DECLARA IEPSA:**

- 1.- Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, debidamente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás ordenamientos legales aplicables, según consta en escritura pública número 12,769 de fecha primero de marzo de 1960, otorgada ante la fe del entonces Notario Público número 134 del Distrito Federal, Lic. Alfonso Román.
- 2.- Que su representante, el Lic. Servando Rodríguez Medrano, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con la escritura pública número 27,995 de fecha 20 de julio de 2004 otorgada ante la fe del Notario Público No. 150 del Distrito Federal, Lic. José Luis Franco Varela.
- 3.- Que requiere contratar servicios para la limpieza de sus instalaciones y conservación de un ambiente de trabajo higiénico y ordenado, lo que constituye el motivo determinante de su voluntad.
- 4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el compromiso derivado de este contrato, asignados a la partida 3414; los cuales están considerados en el autorizado Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.
- 5.- Para los efectos de este instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en la calle San Lorenzo número 244, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.
- 6.- Que el presente contrato se adjudicó por la invitación a cuando menos tres personas GAF-I3P-CS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **II.- DECLARA EL PROVEEDOR:**

- 1.- Que es una sociedad creada conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la escritura pública número de fecha protocolizada ante la fe del Notario Público No. , Lic. . Asimismo declara que su Registro Federal de Contribuyentes es
- 2.- Que su representante, señor , cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato, como lo acredita en términos de la escritura , nombramiento y facultades que a la fecha no le han sido revocadas.
- 3.- Que de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes, se encuentra al corriente en el pago de impuestos; por lo que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales.
- 4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que contrae por virtud de este instrumento, ya que tiene la experiencia, conocimientos y capacidad suficientes. Asimismo, que su intención es brindar los servicios a que se refiere el presente contrato.
- 5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto de este instrumento.
- 6.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

PRIMERA. **Objeto del contrato.-** Por el presente contrato el **Proveedor** se obliga a brindar el servicio integral de limpieza a las instalaciones de **IEPSA**, de conformidad con las actividades descritas en su propuesta que se agrega como anexo 1 al presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. **Lugar, tiempo y forma de prestación de los servicios.-** Los servicios se prestarán en las instalaciones de **IEPSA** ubicadas en el domicilio declarado; sin embargo, ésta podrá indicarle al **Proveedor**, con la debida anticipación, cualquier cambio de locación que sea necesaria. La prestación del servicio se hará de lunes a sábado a partir de las 6:30 y hasta las 21:00 horas.

En razón de que el **Proveedor** cuenta con la experiencia necesaria, empleará los métodos, técnicas, herramientas y personal a su servicio suficiente para garantizar la debida y oportuna prestación de los servicios.

TERCERA. **Precio y forma de pago.-** El precio del servicio mencionado en la cláusula anterior está basado en la oferta económica presentada por el **Proveedor** y considera un precio unitario mensual por elemento para la realización del servicio de \$ **M.N.**), por lo que el monto total anual del contrato, considerando la integración de diez elementos durante su vigencia, asciende a asciende a \$ **M.N.**) más 15% (quince por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$ **M.N.**) lo que da un total de \$ **M.N.**)

El precio pactado se podrá ajustar únicamente en la misma proporción en que se mueva el salario mínimo general en el Distrito Federal, considerando como base el que se encuentre vigente al momento de firma de este contrato.

Para el pago, el **Proveedor** presentará la factura correspondiente, la cual será pagada dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación ante la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, con la firma del responsable de verificar el cumplimiento del contrato.

**IEPSA** expedirá un contra recibo por cada factura que se presente a revisión y, en su caso, pago. Si las facturas entregadas presentan errores o deficiencias; **IEPSA**, dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción indicará por escrito al **Proveedor** las deficiencias que deberá corregir para presentarla nuevamente. A partir de esta segunda presentación correrá el término de 20 días indicado para el pago.

No se otorgarán anticipos.

CUARTA. **Supervisión de los servicios.-** **IEPSA**, a través del titular de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, supervisará en todo tiempo la prestación del servicio y, en general, el cumplimiento de este contrato. En su caso, formulará las indicaciones necesarias por escrito al **Proveedor** con el fin de que se ajuste a las especificaciones antes señaladas. El **Proveedor** se obliga a dar las facilidades necesarias para que se dé esta supervisión.

QUINTA. **Garantía de cumplimiento.-** El **Proveedor**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le derivan del suministro de bienes, se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, una garantía equivalente al 10% del monto máximo estimado total del contrato antes del I.V.A.

La garantía podrá constituirse mediante cheque certificado o de caja o fianza expedida por una institución mexicana autorizada. En caso de optar por ésta última, la póliza deberá considerar el contenido requerido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- SEXTA. **Vigencia.-** El presente contrato entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010, período en el que el **Proveedor** se obliga a cumplir íntegramente con el objeto del presente instrumento, a satisfacción de **IEPSA**.
- SÉPTIMA. **Pena convencional.-** Por atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios, **IEPSA** aplicará una penalización del 0.5% sobre el importe de los servicios pendientes de cumplimentar, por cada día de retraso, hasta igualar el monto equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A. A partir de este último momento **IEPSA** tendrá la facultad de rescindir el contrato celebrado.
- El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente a la cantidad que el **Proveedor** adeude por concepto de penalización.
- OCTAVA. **Terminación anticipada.-** **IEPSA** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando existan a su juicio, razones justificadas que impidan la realización de su objeto, con tan solo notificarlo por escrito al **Proveedor**.
- NOVENA. **Rescisión.-** La rescisión opera en cualquier momento al darse el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **Proveedor**. Tratándose de incumplimiento en la prestación de los servicios, la acción de rescisión se iniciará dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se agote el monto límite de aplicación de la pena convencional.
- IEPSA** procederá a rescindir el contrato correspondiente, siguiendo el procedimiento que para tal efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- DECIMA. **Subsistencia de obligaciones.-** La rescisión o la terminación anticipada del contrato no afectará las situaciones jurídicas que legítimamente se hubieren derivado del mismo y que se encuentren pendientes de cumplimiento al momento de ocurrir dicha rescisión o terminación.
- DECIMA PRIMERA. **Cesión de derechos.-** Ambas partes se obligan a no afectar, ceder, subcontratar o transmitir, ni parcial ni totalmente los derechos a su favor ni las obligaciones a su cargo derivados de este contrato y sus anexos, salvo los permitidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DECIMA SEGUNDA. **Propiedad intelectual y confidencialidad.-** Con relación a las obligaciones y derechos de orden intelectual que se pudieren originar con motivo del presente contrato, las partes acuerdan que el **Proveedor** liberará a **IEPSA** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se presentara en el país y/o en el extranjero por supuestas o reales violaciones a la normatividad en materia de derechos de autor, marcas, patentes y demás análogas o similares que rijan en el país o cualquier nación extranjera. En consecuencia, el **Proveedor** se obliga a asumir íntegramente el costo del litigio que en su caso, llegara a presentarse.
- Por otra parte, el **Proveedor** se obliga a adoptar las medidas que estime pertinentes a fin de preservar la confidencialidad de la información que reciba, directa o indirectamente, para la prestación de los servicios y cuya divulgación pueda constituir una violación a los derechos de autor.
- DECIMA TERCERA. **Obligaciones Fiscales.-** Todas las obligaciones fiscales que se causen con motivo del presente contrato estarán a cargo del **Proveedor**, a excepción hecha del Impuesto al Valor Agregado que se derive de la facturación, el que será pagado por **IEPSA**.
- DECIMA CUARTA. **Relaciones laborales.-** El **Proveedor** reconoce expresamente que es y será el único patrón responsable de las obligaciones legales y laborales con sus trabajadores actuales o futuros,

derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que **IEPSA** en ningún caso será considerado responsable solidario o patrón sustituto de los mismos.

En consecuencia el **Proveedor** liberará a "**IEPSA**" de toda responsabilidad al respecto y se obliga, a su costa, a sacarlo en paz y a salvo de cualquier demanda, juicio o reclamación en el que **IEPSA** se viere involucrado por una supuesta responsabilidad con trabajadores del **Proveedor**.

DECIMA  
QUINTA.

**Normatividad aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la adquisición de los bienes y prestación de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de sus cláusulas y anexos, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas aplicables.

DECIMA  
SEXTA.

**Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les corresponda o pudiere corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día

**POR IEPSA**

**POR EL PROVEEDOR**

**TESTIGOS**